

RESUMEN EJECUTIVO

El Informe del Auditor N° 01/2015 correspondiente al examen la Confiabilidad los Registros de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, al 31 de diciembre de 2014, ha sido ejecutado en cumplimiento a los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley N° 1178 y POA de la gestión 2015 de la Jefatura de Auditoría Interna.

El objetivo del presente examen es expresar una opinión independiente respecto a si los estados financieros del Gobierno Autónomo de Tarija presentan confiablemente en todo aspecto significativo y de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005 y modificadas a través de la Resolución Suprema N°227121 del 31 de enero de 2007. La situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, las operaciones los flujos de efectivo, la evolución de patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestarias de gastos y los cambios en la cuenta ahorro inversión financiamiento

El objeto está constituido por la revisión y análisis de las principales operaciones, los registros contables utilizados, la información financiera y toda la documentación proporcionada por el Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija que se relaciona y sustenta los siguientes Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014:

- Balance General Comparativo
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo
- Estado de Flujo de Efectivo comparativo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
- Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Notas a los Estados Financieros
- Libros y Registros Auxiliares

- Inventarios de Activos Fijos
- Inventarios de Existencias o Almacenes
- Registros de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos
- Registros del Movimiento de las Cuentas Bancarias
- Otros Registros Auxiliares

Como resultado del examen realizado emitimos una opinión con salvedades expuesta en los párrafos de opinión del Informe del Auditor N° 01/2015 en sus acápite del 1 al 12, al haberse establecido desviaciones a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y limitaciones al alcance del trabajo, que no afectan de manera sustancial la presentación de los estados financieros.

Tarija, 4 de marzo de 2015